

EXPEDIENTE: 2024-0-009 (A/SUM-053681/2023)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN DE BRAGA- PAÑAL Y EMPAPADORES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES).

Según propuesta de la Supervisora de Enfermería de Recursos Materiales de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE BRAGA- PAÑAL Y EMPAPADORES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (268.497,88 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	231.217,30 euros
Importe del I.V.A.: 10 y 21%	37.280,58 euros
Importe total:	268.497,88 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Los productos objeto de este expediente se emplean como absorbentes de un solo uso para proteger de exudados corporales y líquidos a pacientes encamados con incontinencia que padecen pérdidas urinarias y /o fecales. Están presentes, desde el inicio de su actividad en la mayoría de los servicios asistenciales que conforman la actividad sanitaria del Hospital.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando así cumplimiento, por ende, a los principios establecidos en el artículo 1 de dicha Ley.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.01.05 10:23

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza